

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 001/15

Rawson, Chubut, 02 de febrero de 2015

VISTO: El Expte. N° 33608/2014, caratulado: “Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS” y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 49/14 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 4 da cuenta que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA, no ha cumplido con lo requerido mediante Nota N° 27/14 del 13/11/14.

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resulta responsable el Arq. Arturo GARCIA, Director General de Obras Públicas de Arquitectura;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar al responsable de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Arq. ARTURO GARCIA (Director General) a dar respuesta a la Nota N° 27/14 – F4, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71°), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 27/14 – F4.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES